

CANAL Y AUTONELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 11 de julio de 2002, a las once horas, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello en relación con el ejercicio económico cerrado a 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por la Administración de la sociedad en el citado ejercicio económico.

Tercero.—Adopción de las medidas necesarias en relación con la crítica situación económico-financiera actual de la sociedad.

Cuarto.—Adopción, en su caso, del acuerdo de disolución conforme al artículo 260.3 y 4 de la LSA y liquidación de la sociedad con nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212.2 de la LSA, el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la convocatoria, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o remisión gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes correspondientes.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador.—31.024.

CEMENTOS PORTLAND, S. A.**(Sociedad absorbente)****FERROCARRIL DEL TAJUÑA, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas los pasados días 19 y 20 de junio de 2002, respectivamente, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cementos Portland, Sociedad Anónima» de su filial «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, con fecha 10 de abril de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Madrid.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2002.

Siendo «Cementos Portland, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones representativas del capital social de «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de junio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cementos Portland, Sociedad Anónima» y «Ferrocarril del Tajuña, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—30.717. 1.ª 25-6-2002

CENTRO MÉDICO MANUEL BECERRA, SOCIEDAD LIMITADA*Anuncio de escisión*

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria universal de socios de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», celebrada con fecha 21 de junio de 2002, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la entidad de nueva creación «M. B. Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001 y de los Estatutos sociales por los que habrá de regirse la sociedad limitada beneficiaria de la escisión. La escisión tendrá efectos contables a partir del mismo día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro Médico Manuel Becerra, Sociedad Limitada», Jesús Serrano Jiménez.—31.035. 1.ª 25-6-2002

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CARBURANTES AUTO-INDUSTRIAL AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(CAUTASA)****MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(MAGUESA)****ESTACIÓN DE SERVICIOS****AEROPUERTO,****SOCIEDAD ANÓNIMA****CABRA, SOCIEDAD ANÓNIMA****ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS****VEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA****MERCEDES LLORET E HIJOS,****SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades Absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 31 de mayo de 2002, las Juntas generales extraordinarias de accionistas respectivas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad

Anónima» y de sus sociedades filiales, «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicios Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las seis últimas por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de las sociedades absorbidas, «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada», las cuales quedan, de este modo, disueltas, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, así mismo, como Balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001, debidamente verificados, en el caso de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», por los Auditores de cuentas.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, el 20 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Alicante; el 21 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Córdoba; el 22 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Sevilla y el 23 de mayo de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones o participaciones sociales, en su caso, que integran el capital social de «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» (CAUTASA), «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima» (MAGUESA), «Estación de Servicios Aeropuerto, Sociedad Anónima», «Cabra, Sociedad Anónima», «Estación de Servicio Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Mercedes Lloret e Hijos, Sociedad Limitada», Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los Informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las cinco sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace

constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Pinilla Rodríguez.—30.585. 1.ª 25-6-2002

CLUB MAPFRE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, ha acordado reducir su capital social en 4.048,42 euros, aplicando dicho importe a reservas de libre disposición, mediante reducción del valor nominal de las acciones que queda fijado en 6 euros, como consecuencia de la redenominación en euros del capital social.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—31.055.

COMERCIAL ANDREU, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en fecha 21 de junio de 2002 la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Comercial Andreu, Sociedad Anónima», decidió, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho euros y sesenta céntimos de euro (155.418,60), mediante la amortización de 2.586 acciones nominativas, números 1 al 2.262, 2.601 al 2.762 y 3.101 al 3.262, todos ellos inclusive, de valor nominal 60,10 euros cada una, quedando fijada la cifra de capital social en sesenta mil novecientos cuarenta y un euros y cuarenta céntimos de euro (60.941,40), representado por 1.014 acciones ordinarias y nominativas, de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, números 2.263 al 2.600, 2.763 al 3.100 y 3.263 al 3.600, todos ellos inclusive. En consecuencia, quedó modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La referida reducción de capital, que afectó por igual a todos los accionistas de la sociedad en proporción a su participación en el capital social, se realizó con la exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas sociales.

La presente publicación se realiza a los efectos meramente informativos, por estar excluido el derecho de oposición de acreedores, según lo previsto en el artículo 167.1.1.º de la LSA.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 21 de junio de 2002.—Los tres Administradores solidarios.—30.925.

COMPañÍA DE TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y MOLIENDA, S. A., Unipersonal

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Compañía de Transformación, Elab-

boración y Molienda, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de junio de 2002, ha acordado, por unanimidad, su disolución mediante la cesión global del activo y del pasivo quien devendrá su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima».

La referida disolución tendrá lugar previa inscripción de la disolución de la entidad «Arrocerías San Martín, Sociedad Anónima, Unipersonal» mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», y en virtud de la cual «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», pasará a ostentar la condición de accionista único de «Compañía de Transformación, Elaboración y Molienda, Sociedad Anónima».

Se informa a los acreedores de «Compañía de Transformación, Elaboración y Molienda, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», (sociedad cesionaria) sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.576.

CONSORCIO DE CONTENIDOS, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento a cuanto determinan los Estatutos sociales y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de «Consortio de Contenidos, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía, sita en Sevilla, Isla de la Cartuja, sin número, edificio CSEA, a las once horas del próximo 12 de julio de 2002, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 13 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad) relativa al ejercicio social de 2001, así como del informe de gestión del referido ejercicio. Aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Informe sobre la situación patrimonial de la entidad y adopción de acuerdos en relación con dicha situación y, en su caso, adopción de acuerdos de disolución de conformidad con el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán asistir a la Junta general conforme determina el artículo 19.1 de los Estatutos sociales. Asimismo los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y artículos 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los documentos que han de ser sometidos a aprobación en el punto primero, y el informe de gestión, así como el informe que se hace referencia en el punto segundo del orden del día, estarán, en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ponce Fernández.—31.023.

CONSORCIO MAYORISTA, S. A.

(Sociedad absorbente)

S.E. BESOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima» y «S.E. Besos, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 12 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «S.E. Besos, Sociedad Limitada» por parte de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones (9) acciones propias ostentadas en autocartera a los socios de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2002.—El Administrador único de «Consortio Mayorista, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «S.E. Besos, Sociedad Limitada».—30.197.

2.ª 25-6-2002

DAEN INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, cuarta planta, el día 16 de julio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF) y modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.114.